

Datos del Producto

Número de Registro: 23595 Estado: Cancelado Fechas Inscripción: 26/03/2009 Renovación: Cancelación: 15/01/2024 Límite de Venta: 15/01/2024
Nombre Comercial: GLYFOS 45 AGRODAN

Titular

FMC Agricultural Solutions S.A.U.
P.º Castellana 257, 5º
28046 Madrid
(Madrid)
ESPAÑA



Fabricante

FMC Agricultural Solutions S.A.U.
P.º Castellana 257, 5º
28046 Madrid
(Madrid)
ESPAÑA



Composición

GLIFOSATO 45% (SAL ISOPROPILAMINA) [SL] P/V



Envases

Botella de plástico de 250, 500 cc y 1 l.
Garrafas de plástico de 5, 10 y 25 l.



Usos y Dosis Autorizados



USO	AGENTE	Dosis	Condic. Especifico
Acequias	Dicotiledóneas anuales	2,4 - 4,8 l/ha	Para márgenes de acequias.
	Monocotiledóneas anuales		
	Dicotiledóneas plurianuales		
Herbáceas extensivas	Monocotiledóneas plurianuales	4,8 - 8 l/ha	En presiembrada del cultivo.
	Dicotiledóneas anuales		
	Monocotiledóneas anuales		
Herbáceas intensivas	Dicotiledóneas anuales	2,4 - 4,8 l/ha	En presiembrada del cultivo. En el caso de que las infectantes sean gramíneas anuales en estado de postemergencia precoz, son suficientes 0,6-1 l/ha.
	Monocotiledóneas anuales		
	Dicotiledóneas plurianuales		
Leñosas	Monocotiledóneas plurianuales	4,8 - 8 l/ha	Sólo en cultivos de porte no rastrero, de más de 3-4 años y en aplicación dirigida.
	Dicotiledóneas anuales		
	Monocotiledóneas anuales		
Márgenes de cultivos	Dicotiledóneas plurianuales	4,8 - 8 l/ha	
	Monocotiledóneas plurianuales		
	Dicotiledóneas anuales		

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Acequias, Herbáceas extensivas, Herbáceas intensivas, Leñosas, Márgenes de cultivos	NP

Condiciones Generales de Uso



Controla malas hierbas en postemergencia.
 Aplicar en pulverización a baja presión. Por riesgo de fitotoxicidad, no mojar las partes verdes de los cultivos.
 En olivar para almazara, para facilitar la recolección, se puede efectuar un único tratamiento por campaña, en el ruedo del árbol, a dosis de 2,4 l/ha. realmente tratada y un P.S de 7 días.
 No realizar tratamientos con dosis mayores de 1,8 Kg s.a./ha. en terrenos forestales si existen setas silvestres en la zona tratada.

Clase de Usuario

Uso profesional y no profesional. Autorizado para jardinería exterior doméstica.




Mitigación de riesgos en la manipulación

El aplicador deberá utilizar guantes adecuados durante mezcla, carga y aplicación, así como ropa de protección adecuada para el tronco y las piernas. Además, en las aplicaciones manuales deberán utilizar ropa impermeable para las piernas y botas impermeables. El retorno a la faena en las áreas o cultivos tratados, no debe realizarse durante las primeras 24 horas tras la aplicación del producto. En cualquier caso, se deberá usar ropa y guantes de protección adecuados al menos durante las 48 horas siguientes a la aplicación.



Clasificaciones y Etiquetado

Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P405 -Guardar bajo llave. P102 -Mantener fuera del alcance de los niños. (Únicamente para los envases destinados a jardinería exterior doméstica).
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 2
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	H411 -Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Eliminense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.



Mitigación de riesgos ambientales

S_{Pe} 3: Para proteger las plantas no objeto del tratamiento, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las zonas no cultivadas o cultivos adyacentes.



Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador). Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

Autorizado para parques y jardines según las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre.
SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).
Autorizado para jardinería exterior doméstica. Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad.
Para los usos en jardinería exterior doméstica y en aquellas zonas destinadas al uso público en general, se deberá cumplir con las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1311/2012 por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios. En cumplimiento del artículo 48.2 del Real Decreto 1311/2012 por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios, los envases unitarios destinados a uso en jardinería exterior doméstica, por venderse el preparado al público en general, no excederá la capacidad de 500ml.

